

SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR DR. ALÍ LOZADA PRADO, CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Dr. Juan Carlos Carrión Alarcón, Director Nacional de Patrocinio, Delegado del Procurador General del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado institucional, 17 y 18 de su Reglamento Orgánico Funcional; dentro de la **Acción Pública de Inconstitucionalidad** de acto normativo **No. 41-22-IN**, presentada por Ana Cecilia Navas Sánchez, por sus propios derechos y en representación de su hija y otras, por el fondo en contra de los artículos 5 literal g, 12 numeral 6 y 22 numeral 6 de la Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 53 de 29 de abril de 2022, ante usted comparezco y manifiesto:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 18 y en la dirección electrónica: notificaciones-constitucional@pge.gob.ec.

Acompaño copia certificada de la acción de personal con la que acredito mi comparecencia.

Dr. Juan Carlos Carrión Alarcón
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT. 3560-C.A.P.

Elaborado por: Ab. R. Durango / Elizabeth/19-07-2022

Revisado por: Dra. K. Samaniego